MUNICIPALIDAD DE LIMA

SERPAR
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 070 - 2019/SG

25 FEB 2019

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley 29849, modificatoria del Decreto Legislativo 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Reglamento, dispone; La Contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1, 2 e inciso a) del numeral 3, del artículo 4 de la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huiracocha de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA; siendo competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas para la designación de personal con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, D. Leg. N° 1057 y el D. S. 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DESIGNAR,** a partir del 25 de Febrero de 2019, a Don **MELL ANTHONINO FERRER DIAZ**, en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huiracocha de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

SERVICIO DE PARQUES N°B° Lucía Mercedes Zapata Halvarte Gerencia de Administración y Finanzas

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CECILIA MONICA ESPICHE ELIAS
SECRETARIA GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 062-SGD
para conocimiento y fines cumplo con
Transcribir:.....
Atentamente, 25 FEB 2019
LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria